



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1054

Bogotá, D. C., viernes, 2 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### INFORMES

#### INFORME MENSUAL RADICACIÓN DE PROYECTOS COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE (AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020)

PROYECTOS DE LEY RADICADOS EN COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE CÁMARA DE REPRESENTANTES - SEPTIEMBRE DE 2020

ÍTEM	PROYECTO	TÍTULO	AUTOR	FECHA RADICACION PROYECTO	FECHA DESIGNACIÓN DE PONENTES	FECHA LIMITE EN EL CUAL DEBEN RADICAR PONENCIA 1 DEBATE	PONENTES	FECHA RADICACION PONENCIA	GACETAS	ESTADO ACTUAL RESUMIDO
1	002/20C	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1814 DE 2016"  Nota: estampilla "Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el departamento del Huila"	HONORABLES REPRESENTANTES: JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	Coordinadores: CARLOS MARIO FARELO DAZA ENRIQUE CABRALES BAQUERO	29/9/2020	PROYECTO: 625/20	PARA ANUNCIAR
2	016/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO TERRITORIAL DE ESTAMPILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	HONORABLES REPRESENTANTES: NUBIA LOPEZ MORALES, JUAN FERNANDO REYES KURI, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN, ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO, RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ADRIANA GOMEZ MILLAN	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	Coordinadores: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ  Ponentes: JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES	24/09/2020	PROYECTO: 628/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020
3	023/20C acumulado con el P.L. 043 DE 2020	"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA RENTA BÁSICA PARA TODA PERSONA VULNERABLE CON EL FIN DE MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL PAÍS"	HONORABLES REPRESENTANTES : MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, KATHERINE MIRANDA PEÑA, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, HONORABLES SENADORES: GUSTAVO PETRO URREGO, IVÁN CEPEDA CASTRO, AIDA AVELLA ESQUIVEL	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA	Coordinadores: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS CHRISTIANMUNIR GARCÉS ALJURE SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES DAVID RICARDO RACERO MAYORCA  Ponentes: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN CARLOS JULIO BONILLA SOTO BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA WILMERRAMIRO CARRILLO MENDOZA YAMILHERNANDO ARANA PADAÚ	28/09/2020 ponencia positiva radicada por arroyave, carrasquilla, racero, carreño, bonilla	PROYECTO: 630/20	PARA ANUNCIAR
4	040/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE) PARA LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO"	HONORABLE REPRESENTANTE: ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES SENADOR DE LA REPÚBLICA: RICHARD AGUILAR VILLA	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	Coordinadores: JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ  Ponentes: ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE CARLOS JULIO BONILLA SOTO		PROYECTO: 644/20	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
5	043/20C acumulado P.L. 023 DEL 2020	"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RENTA VIDA"	HONORABLES REPRESENTANTES: JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO, NILTON CÓRDOBA MANYOMA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, CRISANTO PISSO MAZABUEL, VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ANDRÉS RAÚL GALLE AGUIAR	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA	Coordinadores: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS CHRISTIANMUNIR GARCÉS ALJURE SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES DAVID RICARDO RACERO MAYORCA  Ponentes: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN CARLOS JULIO BONILLA SOTO BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA WILMERRAMIRO CARRILLO MENDOZA YAMILHERNANDO ARANA PADAÚ	28/09/2020 ponencia positiva radicada por arroyave, carrasquilla, racero, carreño, bonilla	PROYECTO: 644/20	PARA ANUNCIAR

6	044/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA SEGURIDAD JURÍDICA Y FINANCIERA AL SEGURO AGROPECUARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A FAVOR DEL AGRO".	HONORABLES REPRESENTANTES: FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI HONORABLE SENADOR: ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	Coordinadores: NUBIA LÓPEZ MORALES Ponentes: NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO NÉSTOR LEONARDO RICO RICO	23/9/2020	PROYECTO: 645/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020
7	049/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE TIMBRE QUE RECAEN SOBRE LAS ACTUACIONES QUE CUMPLAN LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR ANTE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS O CONSULARES DEL PAÍS, DEROGANDO LOS ARTÍCULOS 525 Y 550 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL"	HONORABLES REPRESENTANTES: JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HONORABLE SENADOR: CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES	12/8/2020	19/8/2020	9/09/2020	Coordinadores: JUAN PABLO CELIS VERGEL ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA Ponentes: DAVID RICARDO RACERO MAYORCA SALÍM VILLAMIL QUESSEP SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	2/9/2020	PROYECTO: 646/20 GACETA PONENCIA PRIMER DEBATE 853 DE 2020	APROBADO
8	054/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, A TRAVÉS DEL ENVÍO DE REMESAS, FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS"	HONORABLES REPRESENTANTES: JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HONORABLE SENADOR: ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR	12/8/2020	19/8/2020	9/09/2020	Coordinadores: ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE Ponentes: SALÍM VILLAMIL QUESSEP SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	1/9/2020	PROYECTO: 646/20 GACETA PONENCIA PRIMER DEBATE 853 DE 2020	APROBADO
9	055/20C	"POR MEDIO DE CUAL SE CREA UN FONDO PARA ERRADICAR POBREZA EXTREMA Y MULTIDIMENSIONAL EN CÓRDOBA"	HONORABLES SENADORES: RUBY HELENA CHAGUI SPATH, ÁLVARO URIBE VÉLEZ	12/8/2020	19/8/2020	SOLICITUD DE PRÓRROGA	Coordinadores: JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ KATHERINE MIRANDA PEÑA Ponentes: VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA YAMIL HERNANDO ARANA PADAÚÍ	22/9/2020	PROYECTO: 647/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020
10	059/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS, CENTROS DE SALUD PÚBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PÚBLICOS DEL META."	HONORABLE SENADORA: MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL	12/8/2020	19/8/2020	SOLICITUD DE PRÓRROGA	Coordinadores: JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN Ponentes: GUSTAVO HERNÁN PUNTES DÍAZ ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ		PROYECTO: 647/20	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE

11	070/20C	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 568 DE 2020 "POR EL CUAL SE CREA EL IMPUESTO SOLIDARIO POR EL COVID 19, DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 417 DE 2020"	Honorable Senadores: IVÁN MARULANDA GÓMEZ, ROY LEONARDO BARRERA MONTEALEGRE, JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO, GUSTAVO BOLÍVAR MORENO, IVÁN CEPEDA CASTRO CASTILLO, ANTONIO ESREMID SANGUINO PAEZ, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA, JOSÉ AULO POLO MEDINA, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, VICTORIA SANDINO SIMANCA, SANDRA LILIANA ORTÍZ NOVA, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, JAIME DURÁN BARRERA, JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, ISRAEL ALBERTO ZÚGUA IRIARTE, JULIAN GALLO CUBILLOS, JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA, ANDRÉS CRISTO BUSTOS, LUSI FERNANDO VELASCO CHAVES, GUILLERMO GARCÍA REALPE, TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVAÉS, Honorables Representantes: EDWING FABIAN DÍAZ PLATA, JUANITA MARÍA	12/8/2020	19/8/2020	9/09/2020	Coordinadores: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA Ponentes: WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT GUSTAVO HERNÁN PUNTES DÍAZ JUAN PABLO CELIS VERGEL NUBIA LÓPEZ MORALES	17/09/2020 PONENCIA H.R CARLOS ALBERTO CARREÑO 23/09/2020 PONENCIA NEGATIVA ERAASMO ELIAS ZULETA, GUSTAVO PUNTES, WADITH MANZUR, JUAN PABLO CELIS, NUBIA LOPEZ	PROYECTO: 650/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020
12	080/20C	"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CREACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE OPERACIONES DE CAMBIO POR INGRESO O EGRESO DE DIVISAS PRODUCTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR."	HONORABLE REPRESENTANTE: EDWING FABIAN DÍAZ PLATA	12/8/2020	19/8/2020	9/09/2020	Coordinadores: DAVID RICARDO RACERO MAYORCA ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA Ponentes: CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA	8 septiembre de 2020 Ponencia Positiva DAVID RACERO Ponencia Negativa OSCAR DARÍO PÉREZ, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMICAR, JOSE GABRIEL AMAR SEPULVEDA	PROYECTO: 653/20	ARCHIVADO
13	090/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE INCENTIVOS PARA EL APOYO A INICIATIVAS LOCALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	HONORABLE REPRESENTANTE: EDWING FABIAN DÍAZ PLATA	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA	Coordinadores: JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN KATHERINE MIRANDA PEÑA Ponentes: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ		PROYECTO: 654/20	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
14	099/20C	"POR MEDIO DEL CUAL SE FOMENTA LA CREACIÓN DE EMPRESAS VERDES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	HONORABLE REPRESENTANTE: EDWING FABIAN DÍAZ PLATA	12/8/2020	19/8/2020	SOLICITUD PRÓRROGA	Coordinadores: KATHERINE MIRANDA PEÑA JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO Ponentes: SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO NUBIA LÓPEZ MORALES - Renuncio a ser Ponente 11/9/2020	22/9/2020 PONENCIA NEGATIVA, 24/09/2020 PONENCIA POSITIVA KATHERINE MIRANDA	PROYECTO: 654/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020

15	114/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN DISPOSICIONES DEL PROCESO DE INSOLENENCIA DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES"	Honorables Representantes: BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, NICOLÁS ECHEVERRY ALVARÁN, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, EMETERIO JOSÉ MONTES CASTRO	18/8/2020	19/8/2020	9/09/2020	Coordinadores: YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA  Ponentes: DAVID RICARDO RACERO MAYORCA KELLY JOHANA GONZÁLEZ DUARTE	1. 31 de agosto llego oficio de secretaria general para recoger ese proyecto por ser mas competencia de la comisión primera.	PROYECTO: 668/20C	RETRADO POR LA SECRETARIA
16	122 /20C - 161/20 S	"POR LA CUAL SE "IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (Ley de emprendimiento)	Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Honorables Representantes: CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, GABRIEL JAIMÉ VALLEJO CHULFI, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, EDWIN ALBERTO VALDES RODRÍGUEZ, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, Senadores de la República: FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMÍE, ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, ANDRÉS GARCÍA ZUCARDI, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ, CARLOS EDUARDO	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA	Coordinadores: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARY CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA NÉSTOR LEONARDO RICO RICO  Ponentes: KELLY JOHANA GONZÁLEZ DUARTE WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ SALIM VILLAMIL QUÉSSEP	17/09/2020 ponencia alternativa, 18/09/2020 ponencia mayoritaria , 21/09/2020 ponencia senadores y representantes	PROYECTO: 670/20, GACETA PONENTIA IVAN MARULANDA # 960, GACETA PONENTIA PRIMER DEBATE MAYORITARIA #959	PARA ANUNCIAR
17	132/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TARJETAS PREPAGO O TARJETAS DE RECARGA, BONOS DE COMPRA O TARJETAS DE REGALO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Honorables Representantes: JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO, OSWALDO ARCOS BENAVIDES, AQUILEO MEDINA ARTEAGA, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, JOSÉ LUIS CORREA CAMPO, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, EDWIN FABIAN DÍAZ PLATA, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN, CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA,	18/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA	Coordinadores: JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE  Ponente: NÚBIA LÓPEZ MORALES	24/9/2020	GACETA: 671/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020

18	136/20C	"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 268 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE INCLUYE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN ESPECIAL DE LA ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZES) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Senadores de la República : MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO, ALVARO URIBE VÉLEZ	28/8/2020	4/9/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	COORDINADOR: EDWIN ALBERTO VALDÉS  PONENTES: VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA	GACETA: 672/20	PENDIENTE PONENTIA PRIMER DEBATE	
19	137/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CON SEDE EN BOYACÁ"	Senador de la República : MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO	28/8/2020	4/9/2020	24/09/2020	COORDINADOR: ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE  PONENTE: CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE	17/9/2020	GACETA: 674/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020
20	139/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Senador de la República : MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO	28/8/2020	4/9/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	COORDINADOR: YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI  PONENTE: JOHN JAIRO BERRÍO LÓPEZ	GACETA: 674/20	PENDIENTE PONENTIA PRIMER DEBATE	
21	141/20C	"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 468-1 Y 468-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE FORTALECEN LOS MECANISMOS PARA IMPULSAR EL TURISMO Y EL TRANSPORTE AEREO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Senadores de la República: MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO, NORA MARÍA GARCÍA BURGOS, NADYA GEORGETTE BLEL SCAF, ESPERANZA ANDRADE DE OSSO, JERBAÍN JOSÉ CEPEDA SARABÍA, LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ, JUAN SAMY MERHEG MARUN, MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ	28/8/2020	4/9/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	COORDINADOR: WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT  PONENTES: JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO CARLOS MARIO FARELO DAZA	GACETA: 674/20	PENDIENTE PONENTIA PRIMER DEBATE	
22	143/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES"	MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - RODOLFO ZEA NAVARRO, Honorables Representantes: BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, WADITH ALBERTO MANZUR, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, CHRISTIAN JOSÉ	28/8/2020	4/9/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	COORDINADOR: NÉSTOR LEONARDO RICO RICO  PONENTES: JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT	GACETA: 675/20	PENDIENTE PONENTIA PRIMER DEBATE	
23	163/20C	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN EXENCIONES DE IMPUESTOS DE CARÁCTER NACIONAL Y TRIBUTOS ADUANEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR CALI 2021, Y JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES BOGOTÁ 2021 Y XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Honorables Representantes: NORMA HURTADO SÁNCHEZ, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JUAN FERNANDO REYES KURI, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, ELBERT DÍAZ LOZANO, ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA, OSWALDO ARCOS BENAVIDES, Honorables Senadores: - ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENFIFO, JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS, JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	28/8/2020	2/9/2020	23/09/2020	Coordinador: WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA  Ponentes: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE	GACETA: 680/20	PENDIENTE PONENTIA PRIMER DEBATE	

24	165/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE ALIVIO ECONÓMICO PARA EL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS POR CARRETERA, TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Honorable Senador: RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	28/8/2020	4/9/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	COORDINADORES: SALÍM VILLAMIL, QUESSEP SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS  PONENTES: JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO	GACETA: 680/20	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
25	166/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1429 DE 2010, LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO"	Honorable Senador: RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA	28/8/2020	4/9/2020	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA	COORDINADOR: JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA  PONENTES: ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE JUAN PABLO CELIS VERGEL	GACETA: 680/20	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
26	175/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO ESPECIAL DE AHORRO SOCIAL PARA LA PENSIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (FOSEP). SE ASIGNA UN BONO SOLIDARIO PARA LOS RECIÉN NACIDOS DE FAMILIAS VULNERABLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Honorable Representantes: YENICA SUGIEN ACOSTA INFANTE, JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN, OSCAR FERRÓ PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME ESCOBAR PASTRANA, ESTERIAN QUINTERO CARDONA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ, CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO, LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURTI, JHON JAIRO HERNÁNDEZ GARCÉS, EDWIN ALBERTO VALDES RODRÍGUEZ, MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, JAIRO GIOVANNI CRISTIANCHO FALACHE, JOSÉ VICENTE CABREÑO CASTRO, JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, EDUARDO DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RUBÉN DARÍO MOLANO PÉÑEROS, HERNÁN HUBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ, GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA, JENIFER KRISTIN ARELLANO FALLA, JUAN PABLO CELIS VERGEL, DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENENDES, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILLA, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, Honorable Senadores: RUBY HELENA CHAGUI SPATH, ALVARO ERIBE VÉLEZ, MIREIA ANGELO BARRITO CASTILLO, PAOLA ANDREA HUGUÍN MORENO, NICOLÁS PÉREZ VAQUERO, AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, ERNESTO MACÍAS TOVAR, FERRANDO NICOLÁS ARLAUD REJIE, MARÍA FERRANDA CAROL MELINA, CARLOS MANUEL MORA VARGAÑA, CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, JOSÉ OSORIO GAVRÍA VÉLEZ, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS, HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDA, GABRIEL VÉLEZ ACAPU, CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA, ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, PALOMA VALENCIA LASERENA.	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Erasmo Eñías Zuleta Bechara – LA U 2. Victor Manuel Ortiz – LIBERAL COORDINADOR: 1. Enrique Cabrales – CENTRO DEMOCRATICO 2. Sara Helena Piedrahita – LA U	GACETA: 684/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
27	177/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 600 DEL DECRETO 624 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO)	Representante a la Cámara Catalina Ortiz Lalinde	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza – LA U COORDINADOR: 1. Katherine Miranda Peña – VERDE	GACETA: 684/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
28	179/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1685 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN MEMORIA DE OMAR BARONA MURILLO	Representantes a la Cámara: JHON ARLEY MURILLO BENTÍTEZ, FABER ALBERTO MUÑOZ CERRÓN, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. John Jairo Cárdenas – LA U COORDINADOR: 1. Carlos Julio Bonilla Soto – LIBERAL	GACETA: 684/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
29	193/2020C	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 637 DEL 6 DE MAYO DE 2020	Representante a la Cámara: RODRIGO LARA RESTREPO	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Juan Pablo Celis – CENTRO DEMOCRATICO COORDINADOR: 1. Gustavo Hernán Puentes Díaz – CAMBIO RADICAL 2. Silvio José Carrasquilla – LIBERAL	GACETA: 686/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
30	198/2020C acumulado con Pl. 224 de 2020 C	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1816 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016	Representantes a la Cámara: JHON ARLEY MURILLO BENTÍTEZ, FABER ALBERTO MUÑOZ CERRÓN, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JUAN FERNANDO REYES KURI, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Senador de la República: JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	COORDINADOR: 1. Kely Johana González Duarte – LIBERAL 2. Christian José Moreno – LA U 3. Carlos Julio Bonilla Soto  PONENTES: 1. David Ricardo Racero – COALICION DECENTES	GACETA: 687/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE

31	200/200C	POR EL CUAL SE CREA UN IMPUESTO AL SALARIO DE LOS CONGRESISTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: YENICA SUGIEN ACOSTA INFANTE, JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ JAIME ESCOBAR PASTRANA, ESTERIAN QUINTERO CARDONA, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ, CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO, LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURTI, JHON JAIRO HERNÁNDEZ GARCÉS, JAIRO GIOVANNI CRISTIANCHO FALACHE, JOSÉ VICENTE CABREÑO CASTRO, JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, EDUARDO DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RUBÉN DARÍO MOLANO PÉÑEROS, HERNÁN HUBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ, GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA, JENIFER KRISTIN ARELLANO FALLA, JUAN PABLO CELIS VERGEL, ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENENDES, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILLA, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, CHRISTIAN MURIN GARCÍA ALBUER, Senadores de la República: ALVARO ERIBE VÉLEZ, RUBY HELENA CHAGUI SPATH, PAOLA ANDREA HUGUÍN MORENO, ERNESTO MACÍAS TOVAR, AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, CARLOS MANUEL MEJÍA VARGAÑA, CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, JOSÉ ORIBELLO GAVRÍA VÉLEZ, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS, HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDA, GABRIEL VÉLEZ ACAPU, CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA, ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, PALOMA SUSARA VALENCIA LASERENA.	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Fabio Fernando Arroyave Rivas – LIBERAL 2. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez – CAMBIO RADICAL COORDINADOR: 1. Edúin Alberto Valdés – CENTRO DEMOCRATICO	GACETA: 687/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
32	203/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN ASUME EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL A CARGO DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ	Representantes a la Cámara: LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURTI, DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ, FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI, Senadores de la República: ALVARO ERIBE VÉLEZ, RUBY HELENA CHAGUI SPATH, PAOLA ANDREA HUGUÍN MORENO, ERNESTO MACÍAS TOVAR.	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Enrique Cabrales – CENTRO DEMOCRATICO COORDINADOR: 1. Nidia Marcela Osorio Salgado – CONSERVADOR	gaceta: 688/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
33	208/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representante a la Cámara: VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA	2/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez – CAMBIO RADICAL COORDINADOR: 1. Victor Manuel Ortiz – LIBERAL	690/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
34	216/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE GRAVA LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS CON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representante a la Cámara: CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Kely Johana González Duarte – LIBERAL 2. John Jairo Berrio – CENTRO DEMOCRATICO 3. Oscar Darío Pérez Pineda – CENTRO DEMOCRATICO COORDINADOR: 1. Carlos Alberto Carreño Marín – FARC	GACETA: 691/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
35	225/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA PANELA Y MIELES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: RUBÉN DARÍO MOLANO PÉÑEROS, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI, LUCIANO GRESALES LONDOÑO, FLORA PERDOMO ANDRADE, JOSÉ EBERHARTO CORTÉS SASTOQUI, CIRO FERNÁNDEZ NUÑEZ, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILLA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ, CRISTIANO PISO MAZABEL, FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA, FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSA, FABIO VOLETTE CURIO COBIONE, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, ANGELO MARIA GATEÁN PELLICÓ, NICOLÁS ALBERTO ECHIVERRY ALVARÁN, TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, Senador de la República: ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Néstor Leonardo Rico Rico – CAMBIO RADICAL 2. Christian José Moreno Villamizar – LA U COORDINADOR: 1. Juan Pablo Celis – CENTRO DEMOCRATICO	GACETA: 692/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
36	231/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y AUTORIZA A LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA EMITIR LA ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Representante a la Cámara: JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS	2/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Oscar Darío Pérez Pineda – CENTRO DEMOCRATICO COORDINADOR: 1. Carlos Mario Farelo Daza – CAMBIO RADICAL	693/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE



37	233/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS CRITERIOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS PARA DETERMINAR LA SOBRETASA A LA GASOLINA Y AL ACPM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: LEÓN FREDY MUÑOZ LOPEZA, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, FABIÁN DÍAZ PLATA. Senadores de la República: SANDRA LILLIANA ORTÍZ NOVA, JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA, IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ, ANTONIO SANGUITO PÁEZ, LUIS IVÁN MARULANDA GÓMEZ, JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA	2/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Nidia Marcela Osorio Salgado – CONSERVADOR 2. Silbio José Carrasquilla – LIBERAL COORDINADOR: 1. Katherine Miranda Peña – VERDE	694/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
38	238/2020C	POR MEDIO DE LA SE ARMONIZA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA TRIBUTARIA RESPECTO A LAS FAMILIAS CON HIJOS DEPENDIENTES O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Representantes a la Cámara: JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO, CÉSAR AUGUSTO LORIVY MALDONADO, JUAN FERNANDO REYES KURI, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS	2/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. John Jairo Cárdenas – LA U COORDINADOR: 1. Kelyn Johana González Duarte – LIBERAL 2. Bayardo Gilberto Betancourt Pérez – CAMBIO RADICAL	695/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
	251/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 687 DE 2001 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: JUAN CARLOS REINALES AGUDELO, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, NUBIA LÓPEZ MORALES, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, HERNÁN GUSTAVO ESTUPINAN CALVACHE, CRISANTO PISSO MAZABUEL, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, JAIRO CRISTANCHO TARACHE, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, SILVIO CARRASQUILLA TORRES, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ	29/9/2020				GACETA 697/2020	
39	252/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALEQUERAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL y el Senador de la República: JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA	7/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Carlos Mario Farelo Daza – CAMBIO RADICAL COORDINADOR: 1. Carlos Julio Bonilla Soto – LIBERAL		PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
40	253/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD	Representante a la cámara DAVID RICARDO RACERO MAYORCA	9/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinadores: DAVID RICARDO RACERO MAYORCA ENRIQUE CABRALES BAQUERO	gaceta	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
41	256/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN HERRAMIENTAS TRIBUTARIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA INEQUIDAD DE GÉNERO	Representante a la Cámara DAVID RICARDO RACERO MAYORCA	7/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Erasmo Elías Zuleta Bechara – LA U 2. Enrique Cabrales – CENTRO DEMOCRÁTICO COORDINADOR: 1. David Ricardo Racero – COALICION DECENTES		PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
42	257/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS MIPYMES Y LA RED NACIONAL PARA EL EMPRENDIMIENTO – RNE PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representante a la Cámara ANGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL y la Senadora de la República EMMA CLAUDIA RODRÍGUEZ DE CASTELLANOS	7/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. John Jairo Berrio – CENTRO DEMOCRÁTICO COORDINADOR: 1. Salim Villamil Quessep – CAMBIO RADICAL		PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE

43	272/2020C	POR LA CUAL SE FORTALECE AL PEQUEÑO EMPRESARIO Y EMPRENDEDOR, SE FOMENTA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN LAS REGIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Senadores de la República: CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON, ANDRÉ LLERAZO CUBILLOS, MANUEL ANTONIO VIRGÚEZ PIRAQUIVE y La Representante a la Cámara: IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ.	7/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Oscar Darío Pérez Pineda – CENTRO DEMOCRÁTICO COORDINADOR: 1. Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza – LA U		PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
44	284/20C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL LA ESTRATEGIA PARA LA INMUNIZACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CONTRA EL COVID-19 Y LA LUCHA CONTRA CUALQUIER PANDEMIA Y SE CREA EL MECANISMO DE VACUNAS POR IMPUESTOS"	HONORABLE REPRESENTANTE: RICARDO FERRO LOZANO	19/8/2020	19/8/2020	SOLICITUD DE PRÓRROGA	Coordinador: JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ Ponente: NUBIA LÓPEZ MORALES	23/9/2020 PROYECTO: 710/20	ANUNCIADO SESIÓN DEL 30/09/2020	
45	285/20C	"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS AUTORIZACIONES CONFERIDAS AL GOBIERNO NACIONAL PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO E INTERNO Y OPERACIONES ASIMILADAS A LAS ANTERIORES, ASÍ COMO PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE PAGO DE OTRAS ENTIDADES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA	12/8/2020	19/8/2020	AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA	Coordinadores: CARLOS JULIO BONILLA SOTO JUAN PABLO CELIS VERGEL WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT GUSTAVO HERNÁN PUEENTES DÍAZ ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA NÉSTOR LEONARDO RICO RICO Ponentes: YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES CARLOS MARIO FARELO DAZA DAVID RICARDO RACERO MAYORCA SALIM VILLAMIL QUESSEP	28/9/2020 PONENCIA POSITIVA. 29/09/2020 PONENCIA NEGATIVA	GACETAS: PROYECTO: 706/20 PONENCIA POSITIVA 1 DEBATE 1035/20 PONENCIA NEGATIVA 1036/20	APROBADO PONENCIA POSITIVA SESION 30 SEPTIEMBRE/2020
46	286/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PLAN DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TURISMO FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19	Representantes a la Cámara: HERNANDO GUIDA PONCE, ALFREDO RAFAEL DELLUQUE ZULETA, ALONSO JOSÉ DEL RÍO CABARCAS, OSCAR TULLIO LIZCANO GONZÁLEZ, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, MILENE JARAVA DÍAZ, MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, HAROLD VALENCIA INFANTE, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.	1/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	PONENTES: 1. Christian Munir Garcés Aljure – COORDINADOR: 1. John Jairo Cárdenas –	GACETA: 710/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
47	289/2020C	POR LA CUAL SE CREA EL SUBSIDIO INGRESO MUJER	Representantes a la Cámara: MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, TERESA DE JESÚS HENRÍQUEZ ROSERO, MILENE JARAVA DÍAS, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, HERNANDO GUIDA PONCE, JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE y los Senadores de la República: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, MARITZA MARTÍNEZ LEMOS URIBE	9/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinadora: SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, Ponentes: NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, KATHERINE MIRNADA PEÑA	gaceta 711/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	

48	291/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Representantes a la Cámara: ENRIQUE CABRALES BAQUERO, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, JOSÉ VICENTE CARRIÑO CASTRO, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, MILTON HUGO ANGLUO VIVEROS, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, RODRIGO ARTURO ROJAS LARA	9/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA  Ponentes: CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, SALIM VILLAMIL QUESSEP	gaceta 712/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
49	296/20C - 185/20 S	"POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE AFROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA	12/8/2020	18/8/2020	PRESUPUESTO	Coordinadores: BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE NÉSTOR LEONARDO RICO RICO  Ponentes: JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT KATHERINE MIRANDA PEÑA CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA GUSTAVO HERNÁN PUESTES DIAZ NUBIA LÓPEZ MORALES	15/09/2020 ponencia negativa senador wilson never, 21/09/2020 Ponencia de Archivo Katherine Miranda y otros, 22/09/2020 Ponencia mayoritaria	PROYECTO: 581/20	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE
50	298/2020C	POR EL CUAL SE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y REACTIVACIÓN DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	Representante a la Cámara CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR	9/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA Ponentes: JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO	gaceta 712/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
51	302/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO OVINA Y CAPRINA, SE CREA UN FONDO DE FOMENTO, SE ESTABLECEN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: RUBÉN DARIÓ MOLANO PIÑEROS, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ y los Senadores de la República: ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS	9/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ  Ponentes: CARLOS JULIO BONILLA SOTO CARLOS MARIO FARELO DAZA	GACETA 714/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
52	310/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE EL EMPRENDIMIENTO Y EL ESCALAMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NACIONAL	Representantes a la Cámara: ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA, OSCAR AUGUSTO LOPEZ MALDONADO, CARLES JULIO BONILLA SOTO, YAMIL HERNANDO PADILLA, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, WILMER CARRILLO MENDOZA, OSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA, SALIM VILLAMIL QUESSEP, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORALES, KATHERINE MIRANDA PEÑA, ALEJANDRO GARCÉS ESCOBAR CAMARGO, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS y los Senadores de la República: CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS, JOSÉ ALFREDO GONCO ZULETA, ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI, MAURICIO GÓMEZ AMÍN, RICARDO AGUILAR VILLA	10/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	coordinadores: ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA OSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA PONENTES: JOHN JAIRO CÁRDENAS MORALES, YAMIL HERNANDO ORAÑA PADILLA, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO	gaceta 739/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
53	312/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO LEGISLATIVO 444 DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Senador de la República ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE	10/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador: SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, CARLOSMARIO FARELO DAZA  Ponentes: KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE	GACETA 740/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
54	321/2020C	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA RUTA INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES "EME" - EMPRESAS CON MANOS DE MUJER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	Representantes a la Cámara: IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, NORMA HURTADO SÁNCHEZ y los Senadores de la República: CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, AYDÉE LIZARAZO CUBILLOS, MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE.	10/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador: NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO NUBIA LÓPEZ MORALES  Ponentes: KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE KATHERINE MIRANDA PEÑA		PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
55	332/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 682 DE 2019 Y SE REFORMA LA LEY 2010 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	senador de la República Roy Leonardo Barreras Montalegre	16/9/2020				GACETA PROYECTO 821/2020	PENDIENTE PONENTES	
56	324/2020C acumulado al PL 198 de 2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO HERIDAS ALCOHÓLICAS, ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO	Representantes a la Cámara: JUAN FERNANDO REYES KERE, ANDRIANA GÓMEZ MILLÁN, JOSÉ GUSTAVO PADILLA GONZALEZ, FABER ALBERTO MUÑOZ CERON, TERESA ENRIQUEZ ROSERO, ELBERT DIAZ LOZANO, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORALES, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JOHN ARLEY MUIJALO BENTEZ, NELSON OSORIO MANTOYA, ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ BELGADO, HERNÁN GUSTAVO ESTEBAN CALVAICHE, CATALINA ORTIZ LALINDE, LUIS ALBERTO ALEJÁN URBANO, CARLOS JULIO BONILLA SOTO y los Senadores de la República: JOSÉ RITTER LÓPEZ, TEMÍSTOCLES ORTIGA MARVAZ, GUILERMO GARCÍA RIVERA, CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ, JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS	10/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	COORDINADOR: 1. Kelyn Johana González Duarte - LIBERAL 2. Christian José Moreno - LA U 3. Carlos Julio Bonilla Soto  PONENTES: 1. David Ricardo Racero - COALICION DECENTES	GACETA 819/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	
57	325/2020C	"POR LA CUAL SE MODIFICA Y SE LE DA EL CARÁCTER DE LEGISLACIÓN PERMANENTE AL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 540 DE 2020 DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EXPEDIDO EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA"	Representantes A La Cámara: JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, OSWALDO ARCOS BENAVIDES, ROBERTO ARTURO ROSAS LARA, AQUILDO MEDINA ARTEAGA, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORALES, ESTEBAN QUINTERO CÁRDENAS, ANDRIANA GÓMEZ MILLÁN, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, WILMER LEAL PÉREZ, KARINA ESTEFANÍA ROMANO PALACIO, OSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA, CAMITRO JOSÉ MONTES DE CASTRO, JUAN FERNANDO REYES KERE, GABRIEL SANTOS GARCÍA, ANGLIA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, ERWIN ARIAS BENTANUE, CARLOS ANDRÉS ESPINOSA, LIVY KATHERINE MIRANDA COÑA, ANDRIANA MAGALI VARGAS VARGAS, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELA, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINOJA, SALIM VILLAMIL QUESSEP, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, MÓNICA MARÍA RAGGIO MORALES, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, BAYARDO BETANCOURT PÉREZ, CARLOS MARIO FARELO DAZA, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, Senadores De La República: JOHN MOSES BESALE PATAI, ANDRÉS CRISTO RESTO, ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ, RICARDO AGUILAR VILLA, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, AYDÉE LIZARAZO CUBILLOS, MANUEL ANTONIO VIRGÚEZ PIRAQUIVE.	2/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	COORDINADORES: 1. John Jairo Roldán Avendaño - LIBERAL 2. Néstor Leonardo Rico Rico - CAMBIO RADICAL 3. Oscar Darío Pérez Pineda - CENTRO DEMOCRATICO	24/9/2020	819/20202	ANUNCIAO SESIÓN DEL 30/09/2020
58	329/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 715 DE 2001	Representante a la Cámara BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ  Ponentes: VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA	GACETA PROYECTO 820/2020	PENDIENTE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	
59	330/2020C	POR EL CUAL SE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE SUCRE - FODRES	Representantes a la Cámara: SALIM VILLAMIL QUESSEP, KARINA ESTEFANÍA ROMANO PALACIO, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, CESAR ANDRÉS MALDONADO, MOJIBERTO ENRIQUE GUILERA VIDES, ANGLIA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, OSWALDO ARCOS BENAVIDES, DAVID ERNESTO PULIDO NOVYA, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBELAIZA, ELOY CIRO QUINTERO ROMERO, GUSTAVO PEÑENTES DIAZ, GLEBIA BETTY ZORRO AFRICANO, MAURICIO PARRIS DIAZ, CARLOS MARIO FARELO DAZA, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, CARLOS ALBERTO CÁRDENAS, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JAIRO HILBERTO CRISTÓ OMBRA, KAREN VIOLETTA CIRO COCCIONI, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, AQUILDO MEDINA ARTEAGA, JULIO CÉSAR TRUJANO QUINTERO, GILBERTO BAYARDO BETANCOURT PÉREZ y los Senadores de la República: TEMÍSTOCLES ORTIGA MARVAZ, PIERRE LOBO PINELLILLA, LUIS EDUARDO DIAZGREGANANOS TORRES, FABIAN CASTILLO SUÁREZ, JOSÉ LUIS PÉREZ OVEJERA, ANTONIO LUIS ZABARAÍN GUEVARA	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador: SALIM VILLAMIL QUESSEP  Ponentes: CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR	GACETA PROYECTO 821/2020	PENDIENTE PONENCIA PRIMER DEBATE	

60	337/2020c	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BENEFICIO TRIBUTARIO SOBRE LAS PARTES, REPUESTOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA REPARACIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y USO DE BICICLETAS, MONOPATINES, BICICLETAS CON ASISTENCIA ELÉCTRICA Y PATINETAS QUE SE FABRIQUEN, ENSAMBLAN Y REPARAN EN COLOMBIA, CON EL FIN DE ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: KATHERINE MIRANDA PEÑA, RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN	16/9/2020	30/9/2020	22/10/2020	Coordinador: JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO Ponentes: KATHERINE MIRANDA PEÑA NÉSTOR LEONBARDO RICO RICO	GACETA PROYECTO 822/2020	PENDIENTE PONENCIA	
61	339/2020c	POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS, TABACO ELABORADO Y PRODUCTOS AFINES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representante a la Cámara Armando Antonio Zabarain D' arce	16/9/2020				GACETA PROYECTO 822/2020	PENDIENTE	
62	PL 340/20C- 210/20S	"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF"	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA	18/8/2020	20/8/2020	10/09/2020	Coordinadores: JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO NÉSTOR LEONARDO RICO RICO PONENTE: H.S DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS	1/9/2020	PROYECTO: GACETA 822 de 2020 PONENCIA PRIMER DEBATE GACETA 837 DE 2020	APROBADO
63	344/2020C	POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE RECONVERSIÓN GANADERA Y FOMENTO DE ACTIVIDADES FORESTALES	Representante a la Cámara EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ	16/9/2020	30/9/2020	22/10/2020	Ponentes: EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ NÉSTOR LEONBARDO RICO RICO	GACETA PROYECTO 824/2020	PENDIENTE PONENCIA	
64	349/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE RENEVA Y ADICIONA LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA CONTENIDA EN LA LEY 682 DEL 09 DE AGOSTO DE 2001	Representantes a la Cámara: NILTON CÓRDOBA MANYOMA, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, SILVIO CARRASQUILLA TORRES, NUBIA LÓPEZ MORALES, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, ALEJANDRO VEGA PÉREZ, LUCIANO GRISALES LONDOÑO, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ y el Senador de la República JULIÁN BEDOYA PULGARÍN	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador: FABIOfERNANDO ARROYAVE RIVAS Ponentes: NIDIAMARCELA OSORIO SALGADO	GACETA PROYECTO 825/2020	PENDIENTE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	
65	351/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	Representantes a la Cámara: DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ, LUCIANO GRISALES LONDOÑO, ATILANO ALONSO GIRALDO ARROLEDA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JHON JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO y los Senadores de la República: AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS, MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA, JUAN SAMY MERHEG MARÚN	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinadores: ENRIQUE CABRALES BAQUERO/JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO	30/9/2020	GACETA PROYECTO 825/2020	PARA ANUNCIAR
66	353/2020C	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 56 DE 1981	Representantes a la Cámara: ESTEBAN QUINTERO CARDONA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JHON JAIRO BERRIO, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO , EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ , ENRIQUE CABRALES BAQUERO, MILTÓN HUGO ÁNGULO VIVEROS, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES y los Senadores de la República: ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR, PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA, RUBY HELENA CHAGÚI SPATH, GABRIEL JAIME VELASCO OCAMPO, JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS, CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador: JUAN PABLO CELIS VERGEL Ponentes: JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE	GACETA PROYECTO 888/2020	PENDIENTE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	
67	357/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA TASA DE USURA EN COLOMBIA	Representantes a la Cámara: ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA, JHON JAIRO BERRIO LOPEZ, JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, JUAN DAVID VÉLEZ, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinadores: EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ/OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA Ponente: WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT	GACETA PROYECTO 826/2020	PENDIENTE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	
68	359/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS PARA GARANTIZAR LA VIDA DIGNA DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES A LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PRODUCIDOS POR LA PANDEMIA COVID - 19, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LA SOBRETASA A LA RENTA DEL SECTOR FINANCIERO Y EL IMPUESTO AL PATRIMONIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: WILMER LEAL PÉREZ, CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, DAVID RICARDO NRACERO MAYORCA, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, MARÍA JOSÉ PIZARRO, JAIRO CALA SUAREZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, NEYLA RUÍZ CORREA, ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ y senadores de la república: PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA , AÍDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, IVÁN CEPEDA CASTRO, ANTONIO ESREMID SANGUINO PÁEZ, IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ, VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA	11/9/2020	21/9/2020	13/10/2020	Coordinador: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN Ponentes: SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES DAVID RICARDO RACERO MAYORCA	GACETA PROYECTO 826/2020	PENDIENTE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	
69	372/2020c	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGULA EL FONDO DE FINANCIACIÓN VOLUNTARIO Y SOLIDARIO DE LA VACUNA PARA EL COVID-19 - LEY DE LA HERMANDAD COLOMBIANA.	Representantes a la Cámara: JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, JHON ARLEY MURILLO BÉNITEZ	16/9/2020	30/9/2020	22/10/2020	Coordinador: ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D' ARCE Ponentes: CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN	GACETA PROYECTO 829/2020	PENDIENTE PONENCIA	

70	377/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DE ZONA TURÍSTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZTESE) PARA LOS MUNICIPIOS LÍMITROFOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	Representantes a la Cámara: HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑAN CALVACHE, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO y los Senadores de la República: MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE, CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA, BERNER LEÓN ZAMBRANO ERASO - Senador de la República CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS	16/9/2020	30/9/2020	22/10/2020	Coordinador: BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ Ponentes: CARLOS JULIO BONILLA SOTO CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN	GACETA PROYECTO 830/2020	PENDIENTE PONENTIA
71	380/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 715 DE 2001 Y OTRAS DISPOSICIONES	Representantes a la Cámara: CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE	16/9/2020	30/9/2020	22/10/2020	Coordinador: SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS Ponente: ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN D'ARCE	GACETA PROYECTO 907/2020	PENDIENTE PONENTIA
72	396/2020	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 810 DE 2003	Representante a la Cámara JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ	16/9/2020			PENDIENTE	GACETA PROYECTO 867/2020	PENDIENTE PONENTES
73	416/2020C	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UNA EXENCIÓN TRANSITORIA DEL PAGO DE CUOTA DE COMPENSACIÓN MILITAR A LOS CIUDADANOS QUE HAN SUFRIDO LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	representantes a la cámara: JUAN FERNANDO REYES KURI, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, MAURICIO PARODI DÍAZ, JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ, ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, JHON JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, NUBIA LÓPEZ MORALES, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, senadores de la república: ANTONIO SANGUINO PÁEZ, BERNER ZAMBRANO ERASO, LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, ANDRÉS CRISTO BUSTOS	28/9/2020	30/9/2020	22/10/2020	Coordinador: NUBIA LÓPEZ MORALES Ponentes: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS CARLOS JULIO BONILLA SOTO	GACETA PROYECTO 947/2020	PENDIENTE PONENTIA
74	417/2020C	POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA – CNPV 2018	Ministra del Interior, doctora ALICIA ARANGO OLMOS y el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, doctor JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	24/9/2020				GACETA PROYECTO 947/2020	PENDIENTES PONENTES

**INFORME MENSUAL RADICACIÓN DE PROYECTOS COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE (SEPTIEMBRE 2020)**

CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN QUINTA					
INFORME PROYECTO DE LEY RADICADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2020 LEG 2020-2021					
Ley 1828 de 2017, Artículo 9°, Literal e)					
PL No.	TITULO	FECHA RAD. COMISION	FECHA DESIGNACION	FECHA LIMITE	
1	010/2020C	"por la cual se prohíbe en el territorio nacional la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
2	014/2020C	"Por la cual se crea la licencia ambiental para cementerios y se dictan otras disposiciones"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
3	037/2020C	"Por medio de la cual se incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
4	038/2020C	"Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
5	045/2020C	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANEJO POSCONSUMO PARA COLILLAS DE CIGARRILLOS Y OTROS RESIDUOS DE TABACO"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
6	048/2020C	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (REP) PARA ENVASES Y EMPAQUES DE VIDRIO, METAL, ALUMINIO, PAPEL Y CARTÓN"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
7	077/2020C	Por medio de la cual se reconoce y dignifica la labor de los recicladores de oficio	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
8	082/2020C	"Por medio de la cual se ordena la delimitación de áreas de subpáramo en el territorio nacional"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
9	083/2020C	Por medio del cual se prohíbe la pesca de tiburones y la comercialización de aletas en el mar territorial colombiano	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
10	084/2020C	Por medio de la cual se crea la política pública Colombia Consume Responsable para prevenir la pérdida y el desperdicio de bienes duraderos y se dictan otras disposiciones.	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020



CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN QUINTA				
INFORME PROYECTO DE LEY RADICADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2020 LEG 2020-2021				
Ley 1828 de 2017, Artículo 9°, Literal e)				
PL No.	TITULO	FECHA RAD. COMISION	FECHA DESIGNACION	FECHA LIMITE
11 085/2020C	"Por el cual se regula la tala de árboles en proyectos de desarrollo en Colombia"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
12 089/2020C	"Por el cual se dictan normas orientadas a regular la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
13 095/2020C	"Por medio de la cual se promueve la soberanía alimentaria, mercados campesinos y se dictan otras disposiciones."	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
14 111/2020C	"Por medio de la cual se crea el sistema de gestión integral de residuos textiles"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
15 116/2020C	"Por medio de la cual se incentiva el reciclaje para recargar las tarjetas de los Sistemas de Transporte Masivo de Pasajeros".	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
16 126/2020C	"Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la utilización de la Técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal – FH-PH (Fracking), para la exploración y explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos en roca generadora de yacimientos no convencionales y se dictan otras disposiciones".	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
17 146/2020C	"Por medio del cual se promueve en todo el territorio nacional la arborización efectiva en especial especies nativas para conservar la biodiversidad del país- resiliencia ambiental"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
18 147/2020C	"Por medio del cual se crea la cedula animal y se dictan otras disposiciones"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
19 148/2020C	"Por medio de la cual se crea el Código Único de Reciclaje"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020
20 274/2020C	"Por medio de la cual se establecen medidas tendientes a la reducción de la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, se regula la sustitución gradual mediante alternativas reutilizables o biodegradables, y se dictan otras disposiciones"	24/08/2020	2/09/2020	17/09/2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN QUINTA				
INFORME PROYECTO DE LEY RADICADO EN EL MES DE AGOSTO DE 2020 LEG 2020-2021				
Ley 1828 de 2017, Artículo 9°, Literal e)				
PL No.	TITULO	FECHA RAD. COMISION	FECHA DESIGNACION	FECHA LIMITE

## CARTAS DE COMENTARIOS

### CARTA DE COMENTARIOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 181 DE 2020 CÁMARA

*por medio de la cual se regula la venta de Suplementos Dietarios en Gimnasio, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva.*

2. Despacho del Viceministro General  
1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Honorables Congresistas  
**JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ**  
**FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN**  
**OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA**  
Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Carrera 7 N° 8-68. Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2020-049468  
Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020 15:35

Radicado entrada  
No. Expediente 43728/2020/OFI

**Asunto: Solicitud concepto de impacto fiscal del Proyecto de Ley 181 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se regula la venta de Suplementos Dietarios en Gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva".**  
**Rad. No. 1-2020-087413**

Respetados Representantes,

En atención a su petición mediante la cual solicitan concepto institucional sobre el Proyecto de Ley del asunto, cuyo objeto es regular la venta de suplementos dietéticos en gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva, de manera atenta, se informa que esta Cartera no tiene objeciones de tipo fiscal.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 7° de la Ley 819 de 2003<sup>1</sup>, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estará al tanto del trámite legislativo del presente Proyecto de Ley y, en caso de ser necesario, hará uso de la facultad del artículo referenciado, para poner de presente las observaciones de carácter fiscal que sean necesarias dentro del trámite legislativo.

Cordialmente,

**JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ**  
Viceministro General  
OAJ  
UJ-2358/2020  
Revisó: Andrea del Pilar Suárez Pinto  
Proyectó: Edgar Federico Rodríguez Aranda

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

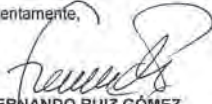
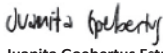
**CARTA DE COMENTARIOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SOBRE EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 008 DE 2020 CÁMARA**

*por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia [Semillas Transgénicas].*

<p>Bogotá D.C.,</p> <p>Doctora <b>AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO</b> Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Carrera 7ª N° 8 – 68 Ciudad</p> <p><b>ASUNTO:</b> Concepto sobre el PAL 008/20 (C) "por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia" [Semillas Transgénicas].</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Teniendo presente que la iniciativa de la referencia está pendiente de surtir primer debate en esa Corporación, se hace necesario emitir el concepto institucional desde la perspectiva del Sector Salud y Protección Social. Para tal cometido, se toma como fundamento el texto publicado en la Gaceta del Congreso N° 726 de 2020.</p> <p>Al respecto, este Ministerio, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le asisten, en especial las previstas en el inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política y el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, sin perjuicio de los comentarios que estimen pertinente realizar otras autoridades para las cuales este tema resulte sensible, formula las siguientes observaciones:</p> <p><b>1. CONTENIDO</b></p> <p>La propuesta está encaminada a modificar el artículo 81 de la Constitución Política con el fin de incluir la prohibición del ingreso, producción, comercialización y exportación de semillas genéticamente modificadas y, por lo tanto, dispone:</p> <p><b>Artículo 81.</b> Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.</p>	<p>El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional. <b>Queda prohibido el ingreso, producción, comercialización y exportación de semillas genéticamente modificadas</b><sup>1</sup>. [Énfasis fuera del texto]</p> <p>En la exposición de motivos se realiza una extensa justificación y fundamentación en la que se alude a las semillas genéticamente modificadas, los riesgos e impactos adversos ambientales, socioeconómicos y en la salud de estos cultivos, el control oligopólico sobre estos la existencia de normas que prohíben a nivel internacional la comercialización y territorios libres de transgénicos, la situación en Colombia con el maíz BT11, los derechos de propiedad sobre las semillas, para concluir que es necesario incorporar al ordenamiento constitucional dicha interdicción. Entre los efectos en la salud se señala las alteraciones mutagénicas, las toxinas, alteraciones hormonales y daños en órganos, entre otros</p> <p><b>2. CONSIDERACIONES</b></p> <p><b>2.1.</b> La pretensión de cambiar el texto superior con relación a las semillas genéticamente modificadas es un aspecto que genera profundos debates a nivel mundial. En consecuencia, se procede a realizar los comentarios correspondientes en torno a la exposición de motivos que acompaña este proyecto, en lo atinente al sector salud, para luego enfocarse en la iniciativa en sí.</p> <p><b>2.2.</b> Los argumentos que se describen en la exposición de motivos comprenden una serie de consideraciones de orden socioeconómico, que desbordan el ámbito de competencias de esta Cartera y recaen en los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio Exterior y Ambiente y Desarrollo Sostenible. En ese marco, y entre otros puntos de relevancia, deberá analizarse según la órbita de funciones la disponibilidad de las semillas, la situación del campesinado de cara a la apropiación de las mismas, los eventuales problemas ambientales que originan ciertos productos transgénicos, la concentración de las empresas productoras de estas semillas y las limitaciones a la libre competencia.</p> <p><b>2.3.</b> En lo concerniente a los riesgos e impactos ambientales, socioeconómicos y en la salud de los cultivos transgénicos, en el cual se referencian posibles afectaciones en salud, en torno a los alimentos destinados al consumo humano derivados de los organismos genéticamente modificados, es necesario señalar que la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) crearon la Comisión del Codex Alimentarius en 1963,</p> <p><sup>1</sup> CONGRESO DE LA REPUBLICA, Gaceta del Congreso N° 726 de 2020</p>
<p>para elaborar normas alimentarias, directrices y textos afines con el fin, entre otros, de proteger la salud de los consumidores. Es así como el <i>Codex Alimentarius</i> ha contribuido en la generación de enfoques internacionalmente aceptados para evaluar la inocuidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, los cuales son tenidos en cuenta por parte de las autoridades competentes en nuestro país.</p> <p>Igualmente, sobre la normalidad de semillas en Colombia, al abordar el Decreto 4525 del 2005, hoy compilado en el Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, se señala:</p> <p>[...] reglamenta la implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, en el sentido de establecer el marco regulatorio de los organismos vivos modificados -OVM-, en cuanto al movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y su utilización. Esta norma no contempla realizar estudios de bioseguridad integrales, que consideren los impactos ambientales, socioeconómicos y en la salud humana, sobre los organismos vivos modificados que sean liberados en el país [...].<sup>2</sup></p> <p>Al respecto, y desde el ámbito del sector salud, es preciso indicar que el Decreto 4525, estipuló que la evaluación de riesgo se realizará caso por caso, con el propósito de:</p> <p>[...] a) Identificar los riesgos y su magnitud, estimar la probabilidad de su ocurrencia y categorizarlos o clasificarlos;</p> <p>b) Identificar y valorar los potenciales efectos directos e indirectos sobre la salud humana, el ambiente y la biodiversidad, la producción o productividad agropecuaria y cuando se requiera, los potenciales efectos socioeconómicos que puedan derivarse;</p> <p>c) La autoridad nacional competente de acuerdo con lo previsto en el decreto, para autorizar la actividad con Organismos Vivos Modificados, OVM, establecerá dentro del marco de la Ley 740 de 2002, las medidas para evitar, prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles riesgos o efectos y definir los mecanismos para su gestión, incluidas las de emergencia;</p> <p>d) Regular la presentación de informes ante la autoridad que por virtud de este decreto, expide la autorización.</p> <p>De otra parte, el texto del proyecto de ley, también enuncia:</p> <p>[...] En el país los transgénicos están siendo aprobados mediante el Decreto 4525, expedida de modo improcedente por el gobierno nacional y que ha permitido liberar organismos vivos</p> <p><sup>2</sup> <i>Ibid.</i></p>	<p>modificados (OVM) al ambiente sin los debidos controles de bioseguridad, por lo que esta norma ha sido totalmente ineficaz para evitar los efectos negativos de estas tecnologías [...].<sup>3</sup></p> <p>Frente a ello, es oportuno reiterar que las autoridades competentes desarrollan un proceso caso a caso en el cual se realiza el análisis técnico del dossier presentado por los interesados en obtener autorización de uso de OVM, documento en el cual se adjunta la información definida en los anexos II y III del Protocolo de Cartagena, anexos que guardan relación con:</p> <p><b>Anexo II</b> Información requerida en relación con los organismos vivos modificados destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento con arreglo al artículo 11.</p> <p>a) El nombre y las señas del solicitante de una decisión para uso nacional.</p> <p>b) El nombre y las señas de la autoridad encargada de la decisión.</p> <p>c) El nombre y la identidad del organismo vivo modificado.</p> <p>d) La descripción de la modificación del gen, la técnica utilizada y las características resultantes del organismo vivo modificado.</p> <p>e) Cualquier identificación exclusiva del organismo vivo modificado.</p> <p>f) La situación taxonómica, el nombre común, el lugar de recolección o adquisición y las características del organismo receptor o de los organismos parentales que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.</p> <p>g) Centros de origen y centros de diversidad genética, si se conocen, del organismo receptor y/o los organismos parentales y descripción de los hábitats en que los organismos pueden persistir o proliferar.</p> <p>h) La situación taxonómica, el nombre común, el lugar de recolección o adquisición y las características del organismo donante u organismos que guarden relación con la seguridad de la biotecnología.</p> <p>i) Los usos aprobados del organismo vivo modificado.</p> <p>j) Un informe sobre la evaluación del riesgo con arreglo al anexo III.</p> <p>k) Métodos sugeridos para la manipulación, el almacenamiento, el transporte y la utilización seguros, incluidos el emvasado, el etiquetado, la documentación, los procedimientos de eliminación y en caso de emergencia, según proceda.</p> <p><sup>3</sup> <i>Ibid.</i></p>



<p><b>Anexo III</b> <b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b></p> <p><b>Objetivo</b></p> <p>1. El objetivo de la evaluación del riesgo, en el marco del presente Protocolo, es determinar y evaluar los posibles efectos adversos de los organismos vivos modificados en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana.</p> <p><b>Uso de la evaluación del riesgo</b></p> <p>2. Las autoridades competentes utilizarán la evaluación del riesgo para, entre otras cosas, adoptar decisiones fundamentadas en relación con los organismos vivos modificados.</p> <p>[...]</p> <p><b>Metodología</b></p> <p>7. El proceso de evaluación del riesgo puede dar origen, por una parte, a la necesidad de obtener más información acerca de aspectos concretos, que podrán determinarse y solicitarse durante el proceso de evaluación, y por otra parte, a que la información sobre otros aspectos pueda ser de interés en algunos casos.</p> <p>8. Para cumplir sus objetivos, la evaluación del riesgo entraña, según proceda, las siguientes etapas:</p> <p>a) Una identificación de cualquier característica genotípica y fenotípica nueva relacionada con el organismo vivo modificado que pueda tener efectos adversos en la diversidad biológica y en el probable medio receptor, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana;</p> <p>b) Una evaluación de la probabilidad de que esos efectos adversos ocurran realmente, teniendo en cuenta el nivel y el tipo de exposición del probable medio receptor al organismo vivo modificado;</p> <p>c) Una evaluación de las consecuencias si esos efectos adversos ocurriesen realmente;</p> <p>d) Una estimación del riesgo general planteado por el organismo vivo modificado basada en la evaluación de la probabilidad de que los efectos adversos determinados ocurran realmente y las consecuencias en ese caso;</p> <p>e) Una recomendación sobre si los riesgos son aceptables o gestionables o no, incluida, cuando sea necesaria, la determinación de estrategias para gestionar esos riesgos; y</p> <p>f) Cuando haya incertidumbre acerca del nivel de riesgo, se podrá tratar de subsanar esa incertidumbre solicitando información adicional sobre las cuestiones concretas motivo de</p>	<p>preocupación, o poniendo en práctica estrategias de gestión del riesgo apropiadas y/o vigilando al organismo vivo modificado en el medio receptor.</p> <p><b>Aspectos que es necesario tener en cuenta</b></p> <p>B. Según el caso, en la evaluación del riesgo se tienen en cuenta los datos técnicos y científicos pertinentes sobre las características de los siguientes elementos:</p> <p>a) Organismo receptor u organismos parentales. Las características biológicas del organismo receptor o de los organismos parentales, incluida información sobre la situación taxonómica, el nombre común, el origen, los centros de origen y los centros de diversidad genética, si se conocen, y una descripción del hábitat en que los organismos pueden persistir o proliferar.</p> <p>b) Organismo u organismos donantes. Situación taxonómica y nombre común, fuente y características biológicas pertinentes de los organismos donantes;</p> <p>c) Vector. Características del vector, incluida su identidad, si le tuviera, su fuente de origen y el área de distribución de sus huéspedes;</p> <p>d) Insecto o insectos y/o características de la modificación. Características genéticas del ácido nucleico insertado y de la función que especifica, y/o características de la modificación introducida;</p> <p>e) Organismo vivo modificado. Identidad del organismo vivo modificado y diferencias entre las características biológicas del organismo vivo modificado y las del organismo receptor o de los organismos parentales;</p> <p>f) Detección e identificación del organismo vivo modificado. Métodos sugeridos de detección e identificación y su especificidad, sensibilidad y fiabilidad;</p> <p>g) Información sobre el uso previsto. Información acerca del uso previsto del organismo vivo modificado, incluido un uso nuevo o distinto comparado con los del organismo receptor o los organismos parentales, y</p> <p>h) Medio receptor. Información sobre la ubicación y las características geográficas, climáticas y ecológicas, incluida información pertinente sobre la diversidad biológica y los centros de origen del probable medio receptor.</p> <p>2.4. En virtud de lo previsto en la sentencia C-583 de 2015, no puede pasarse por alto un elemento de trascendencia en la regulación y es lo relacionado con la información en esta materia. Sobre el particular, y al revisar el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011, del cual se estima la modificación, la Corte Constitucional, precisó a modo de conclusión:</p> <p>[...] (I) El artículo 78 establece el deber del Legislador de regular la "información que debe suministrarse al público en la comercialización" de bienes y servicios.</p>
<p>(ii) La información <b>que debe</b> suministrarse al público, en consecuencia, conforme a la Carta, no es cualquier tipo de información, sino en particular, aquella que "<b>debe ser</b>" suministrada para proteger los derechos de los consumidores de manera efectiva, conforme al querer del constituyente.</p> <p>(iii) La información que <b>debe ser</b> suministrada por el Legislador a los consumidores, no puede ser sin embargo toda la información o cualquier información. Se trata sólo de la <b>información mínima</b> sobre el producto, que es aquella que cumple con el mandato constitucional.</p> <p>(iv) La <b>información mínima</b> que debe suministrárselle a los consumidores sobre los productos, conforme al querer del Legislador, fue la que se especificó en el Estatuto del Consumidor, en el artículo 24 previamente mencionado.</p> <p>(v) La <b>información mínima</b> requerida por el Legislador frente a los productos en general, responde a los siguientes características: (a) es esencial al producto, porque se refiere a su utilización y calidad (instrucciones de uso, consumo, conservación o instalación, cantidad, peso y volumen, fecha de vencimiento, de expiración en etiquetas y especificaciones del bien); (b) es generalmente del interés del consumidor; (c) responde a un interés público legítimo avalado por la Constitución (Vgr. calidad del producto, protección del riesgo en salud, información mínima relevante, etc.) y (d) contribuye realmente a solventar el desequilibrio entre consumidores y productores, porque le permite al consumidor conocer sobre los elementos básicos de un producto, solucionar su presunta ignorancia frente al mismo y discernir prima facie sobre su elección o no de consumo. En consecuencia, el Legislador incluyó en esos requisitos mínimos de información exigible a productores y proveedores, datos sobre: instrucciones para el correcto uso o consumo o conservación del producto, cantidad, peso o volumen, fecha de vencimiento o expiración, <b>especificación del bien</b> o servicio, garantías y precio.</p> <p>(vi) El artículo 24 acusado de la Ley 1480 de 2011, <b>no incluyó</b>, sin embargo, <b>un elemento esencial de la información</b> en materia de derecho al consumo, que debía ser incluido en esa norma para proteger de manera efectiva los derechos del consumidor, su libre elección y los potenciales riesgos frente a la salud de las personas. En efecto, la ley no indicó el deber del productor de informar sobre la <b>especificación del bien</b>, o sobre <b>si los alimentos o sus componentes eran GM</b>, un elemento que como se dijo era una <b>información cardinal al producto</b>, ya que tiene que ver con: (a) la forma en que se producen ciertos productos alimenticios, (b) con las características más intrínsecas de su composición física, (c) con las expectativas de calidad que se generan, en el caso por ejemplo, de aspectos mejorados, inclusión de vitaminas, etc. Y (d) porque se trata de información que puede estar ligada a riesgos a la salud.</p> <p>(vii) Se trata además, por esos hechos, de una información mínima que debía ser suministrada por el Legislador para cumplir con los compromisos del artículo 78 superior, y <b>no de una información que podía ser delegada a las autoridades administrativas</b> para que definirían si podía o no ser incluida en el etiquetado (art. 24 numeral 1.4. de la Ley 1480 de 2011), o regulada en su conjunto por otras autoridades, sin controvertir el artículo 78 de la Carta. Como</p>	<p>su regulación era deber del Legislador y el elemento faltante que se echa de menos en la Ley era de su competencia, existe una Omisión Legislativa Relativa.</p> <p>(viii) Lo anterior, sin desconocer, sin embargo, la relevancia y la pertinencia de la Resolución 4254 del 2011 del Ministerio de Protección Social, norma que se expidió en cumplimiento de una orden proferida por un juez constitucional. Eso significa que, mientras el Legislador no regula el tema en los términos señalados por esta sentencia, los actos administrativos expedidos en cumplimiento de la orden judicial que interpretó el artículo 78 superior, tal y como ahora lo hace esta Corporación, no pierden eficacia. Dicho en otros términos, mientras el Legislador no regula el vacío normativo, la regulación reglamentaria existente producirá los efectos señalados en la orden judicial que lo dispuso [...].</p> <p>Con base en lo anterior, se exhortó al Congreso de la República, en el siguiente sentido:</p> <p><b>Primero.</b> Declarar EXEQUIBLE, por el cargo analizado, el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011, salvo el numeral 1.4. que se declara EXEQUIBLE por el término de dos (2) años, hasta tanto el Congreso incluya la información mínima sobre alimentos modificados genéticamente o con componentes genéticamente modificados, en los términos del numeral 93 de esta sentencia.</p> <p><b>Segundo.</b> El lapso de dos años, le permitirá al Congreso, determinar los porcentajes de organismos modificados que considere deben ser regulados, el contenido concreto de las etiquetas o rotulados, los tiempos de implementación de esa información mínima y demás asuntos que sean relevantes y exigibles a productores y proveedores en estas materias, para asegurar la protección de los derechos de los consumidores consagrados en el artículo 78 superior, ya que pasado ese término, la norma deviene INEXEQUIBLE<sup>5</sup>.</p> <p>Precisamente y, en punto a ese tema, se tiene que existe un pronunciamiento de la Corte (art. 243 C. Pol.) cuyo precedente es vinculante<sup>6</sup>. Es más, desde entonces se había alertado en torno a la aplicación del principio de precaución en materia de comercio de productos transgénicos<sup>7</sup>.</p> <p>En esa medida, y sin perjuicio de lo enunciado, resulta trascendental el desarrollo de una regulación específica sobre la información que debe ser suministrada al consumidor.</p> <p><b>3. CONCLUSIÓN</b></p> <p><sup>4</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, sent. C-583 de 2015, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado. <sup>5</sup> <i>Ibid.</i> <sup>6</sup> Cfr. CORTE CONSTITUCIONAL, sent. C-634 de 2011, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva; U-230 de 2015, M.P. Jorge Ignacio Pretell Chaljub, entre otras. <sup>7</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, sent. C-293 de 2002, M.P. Alfredo Baltrán Sierra.</p>

<p>Por las razones expuestas, y dentro de lo que atañe al sector salud, se considera que el curso del proyecto de acto legislativo ley resulta innecesario. Existen desarrollos normativos y técnicos que permiten abordar y valorar los posibles riesgos en salud generados por el uso de organismos vivos modificados en los alimentos destinados al consumo humano. Se alerta, igualmente, sobre el cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional incorporado en la sentencia C-583 de 2015.</p> <p>En estos términos se presenta la posición del Ministerio de Salud y Protección Social en lo relativo a la iniciativa de la referencia.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>FERNANDO RUIZ GÓMEZ</b> Ministro de Salud y Protección Social</p>	<p align="center"><b>CARTA DE COMENTARIOS HONORABLE REPRESENTANTE JUANITA GOEBERTUS ESTRADA A PONENCIA PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 342 DE 2020 CÁMARA</b></p> <p align="center"><i>Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.</i></p> <p align="right">Bogotá, 01 de octubre de 2020</p> <p>Señor <b>ALFREDO RAFAEL DELLUQUE ZULETA</b> Presidente Comisión Primera CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad</p> <p>Ref. Observación a Ponencia Proyecto de Ley Estatutaria 342 de 2020 "Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015".</p> <p>En relación con el Proyecto de Ley Estatutaria 342 de 2020 Cámara de Representantes, me permito comunicar que suscribí la ponencia positiva con algunas consideraciones frente al artículo 1, sobre el cual me permito establecer lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe garantizar el seguimiento a los recursos usados para la compra de vacunas en el caso de pandemias. Igualmente, se debe garantizar el acceso a las tecnologías en salud desarrolladas. Lo anterior, implica que los procesos de negociación, adquisición y pago no deberán estar sujetos a acuerdos de confidencialidad. También se requiere, declarar de interés en salud pública todos los servicios y tecnologías necesarios para hacer frente a la epidemia o pandemia.</li> <li>2. Propongo incluir dos incisos, como se sigue:</li> </ol> <p>En el contexto de una epidemia o pandemia, declarada como tal por la OMS, declárense de interés en salud pública todas las tecnologías y servicios necesarios para hacer frente a la epidemia o pandemia y, por efecto de esta ley, otórguese licencias obligatorias automáticas sobre las patentes o modelos de utilidad existentes o que en el futuro se concedan para esas tecnologías en salud, de manera que puedan reproducirse libremente por terceros distintos al titular de cualquiera de las patentes o modelos de utilidad, sin que medie el consentimiento de dicho titular.</p> <p>Así mismo, declárense de interés en salud pública toda la información necesaria para reproducir esas tecnologías, incluida la información clínica. En consecuencia, y por efecto de esta ley, cualquier exclusividad sobre los datos de prueba vigente o que sea concedida por el INVIMA en relación con dichas tecnologías, queda suspendida.</p> <p>Cordialmente</p>  <p><b>Juanita Goebertus Estrada</b> Representante a la Cámara</p>
---	---

**CARTA DE COMENTARIOS CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 109 DE 2020 CÁMARA**

*“Ley de internet como Servicio Público Esencial y Universal” o “por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.*

<p>Bogotá D.C., 31 de septiembre de 2020</p> <p>Honorables <b>OSWALDO ARCOS BENAVIDES</b> <b>RODRIGO ROJAS LARA</b> <b>MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER</b> Comisión Sexta <b>CAMARA DE REPRESENTANTES</b> Congreso de la República La Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> <b>Comentarios respecto al Proyecto de Ley 109 de 2020 Cámara “Ley de Internet como Servicio Público Esencial y Universal” o “Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”</b></p> <hr/> <p>Honorables Representantes,</p> <p>Comienzo por extenderles nuestros más cordiales saludos de parte de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT, organización gremial que agrupa a las más importantes empresas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. En ese sentido, hemos venido trabajando por más de 27 años apoyando el desarrollo armónico del Sector TIC en Colombia, bajo las banderas de la promoción y el crecimiento ordenado de la Industria de Tecnología en Colombia, en un ambiente de seguridad jurídica que fomenta la inversión y el desarrollo económico y social del País.</p> <p>En esta ocasión nos dirigimos a Ustedes, con el fin de respetuosamente presentarles nuestros comentarios al Proyecto de Ley 109 de 2020 Cámara de Representantes <i>“Ley de Internet como Servicio Público Esencial y Universal” o “Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”</i>. En ese sentido, nos permitimos hacer las siguientes observaciones.</p> <p><b>1. Respecto a las obligaciones del Estado en relación con la conectividad.</b></p> <p>El Proyecto de Ley en comentario busca garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de los más vulnerables a través del establecimiento de Internet como servicio de carácter esencial y universal.</p> <p>Al respecto, es importante mencionar que el Gobierno Nacional ya ha tomado acciones normativas para alcanzar las metas de conectividad propuestas en para el cuatrienio 2018-2022, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019) y la recién</p>	<p>sancionada Ley de modernización del sector de las TIC (Ley 1978 de 2019), la cual contempla lineamientos para garantizar el derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC.</p> <p>Precisamente esta Ley, en su numeral 7 del artículo 3, establece que:</p> <p><i>“el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el Estado establecerá programas para que la población pobre y vulnerable incluyendo a la población de 45 años en adelante, que no tengan ingresos fijos, así como la población rural, tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet, así como la promoción de servicios TIC comunitarios, que permitan la contribución desde la ciudadanía y las comunidades al cierre de la brecha digital, la remoción de barreras a los usos innovadores y la promoción de contenidos de interés público y de educación integral. La promoción del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas se hará con pleno respeto del libre desarrollo de las comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras, raizales y Rom”.</i></p> <p>Así mismo, de acuerdo al principio de acceso a las TIC y despliegue de infraestructura contemplado en la mencionada Ley:</p> <p><i>“Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente Ley, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en las entidades territoriales”.</i></p> <p>De igual manera, con respecto a los lineamientos contemplados para dotar de servicios de telecomunicaciones de calidad, a las instituciones públicas de educación básica, media y superior, incluidos en esta iniciativa, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en el marco del 32º periodo de sesiones que estuvo enfocado a la Promoción y Protección de todos los Derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo afirmó que:</p> <p><i>“La calidad de la educación cumple un papel decisivo en el desarrollo y, por consiguiente, exhorta a todos los Estados a fomentar la alfabetización digital y a facilitar el acceso a la información en Internet, que puede ser una herramienta importante para facilitar la promoción del derecho a la educación (...) Afirma también la importancia de que se aplique un enfoque basado en los</i></p>
---	---



*derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a Internet y solicita a todos los Estados que hagan lo posible por cerrar las múltiples formas de la brecha digital (...) Exhorta a todos los Estados a que acaben con la brecha digital entre los géneros y mejoren el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.*

Sumado a lo anterior, el Gobierno Nacional diseñó el Plan TIC 2018-2022: “El futuro digital es de todos”, que incluye programas como: el Proyecto de Acceso Universal Sostenible, el Proyecto Nacional de Acceso Universal Social, el Proyecto de Centros de Acceso Urbano y el de Última milla. A través de estos, se busca dar cobertura a la población objetivo del Proyecto de Ley, prestando entre otros, servicio gratuito de Internet en 10.000 centros poblados, con operación garantizada a largo plazo (mínimo 10 años).

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Ley 1978 de 2019 fue sancionada de manera reciente, consideramos inconveniente plantear modificaciones a la Ley 1341 de 2009. Lo anterior, pues aún es muy corto el tiempo para evidenciar el impacto de la norma, sumado a que en su expedición tanto el Legislador, como el Regulador y los demás actores del Sector, realizaron sendos estudios sobre las medidas que debían incorporarse y que sirvieron de motivación de la Ley.

**2. Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019)**

Garantizar y asegurar la prestación del servicio de Internet de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, presupone la disponibilidad de acceso a las redes de comunicaciones así como de equipos terminales y móviles para su uso, esto por cuanto la brecha digital existe tanto a nivel de acceso, como de tecnología.

En Colombia, el número de usuarios de Internet fijo y móvil ha venido en aumento en los últimos años, pero la tecnología aún enfrenta desafíos geográficos y de conectividad. Seis de cada 10 hogares en el país cuentan con conexión a internet, y siete de cada 10 colombianos consideran que la red les facilita la vida. Estas son algunas de los principales hallazgos de la primera gran encuesta TIC en Colombia (2017). De acuerdo con los resultados de esta, el 64% de los hogares colombianos cuentan con conexión a Internet. Del 36% que se encuentra desconectado, solo el 8% señala que es porque no existe cobertura en la zona, y menos de la mitad, por el costo.

Por su parte, en el último informe trimestral del sector TIC publicado por el MinTIC, se observa que sobre una población de 49 millones (con una penetración de telefonía móvil del 136%), solo existen 30,8 millones de conexiones a Internet Móvil, de las cuales 1.3 millones acceden a Internet Móvil en tecnología 2G. Dada la transición a nuevas tecnologías, estas conexiones han disminuido su participación entre el 4T 2018 y el 4T de 2019 en un -15%. Adicional a esto, las

*despliegue de redes de acceso y expansión de cobertura, así como subsidios o subvenciones para la prestación de los servicios o el suministro de terminales, entre otros”.*

Así mismo en la norma mencionada establece que:

*“El MinTIC podrá establecer obligaciones de hacer como forma de pago de la contraprestación económica por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, para ampliar la calidad, capacidad y cobertura del servicio, que beneficie a población pobre y vulnerable, o en zonas apartadas, en escuelas públicas ubicadas en zonas rurales y otras instituciones oficiales como centros de salud, bibliotecas públicas e instituciones educativas, así como prestar redes de emergencias. Las inversiones a reconocer serán determinadas por el MinTIC de acuerdo con la reglamentación que expida al respecto”.*

Para tal fin, el proceso de subasta incluyó un listado de 5767 localidades priorizadas por el MinTIC bajo criterios socioeconómicos (que tiene en cuenta entre otras variables Población, Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, Zonas Estratégicas de Intervención Integral – ZEII, comunidades indígenas, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom, Acceso a servicios públicos, Desempeño municipal medido por el DNP y Puntaje promedio del SISBEN), y criterios técnicos (que tiene en cuenta entre otras variables índice de penetración a internet fija, despliegue de infraestructura de servicios móviles y estimaciones sobre la penetración de servicios móviles por departamento) <sup>3</sup>.

Como resultado de la subasta, las nueve asignaciones de permisos implican la cobertura de telefonía e Internet móvil 4G en 3.658 localidades de zonas rurales en los 32 departamentos del país, que equivalen a compromisos de inversión por 2,24 billones de pesos en los próximos 5 años, por parte de los operadores móviles.

En este orden de ideas, consideramos que el Proyecto de Ley se traslapa con los planes del Gobierno Nacional e impone esfuerzos ineficientes para dotar de servicios de telecomunicaciones a instituciones públicas de educación básica, media y superior y las poblaciones vulnerables con necesidades sociales especiales, como zonas rurales, municipios PDET, resguardos indígenas y demás priorizadas. Lo anterior, pues el Gobierno Nacional, en compañía de los PRST, ya se encuentra trabajando en esta misma materia y ya ha focalizado sus esfuerzos para alcanzar las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

**4. Respecto a la importancia de los Equipos Terminales Móviles en el contexto de la conectividad**

<sup>3</sup> Proyecto Resolución MinTIC “Por la cual se declara la apertura y se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, en las bandas de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz”

conexiones de 4G han ganado participación en los últimos años, teniendo un crecimiento entre el 4T de 2018 y 4T 2019 en un 21%.

El Gobierno Nacional estructuró el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, basado en tres pilares: legalidad, emprendimiento y equidad. Dentro de este último se estableció el “Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento”. Precisamente con esto en mente, el Gobierno Nacional busca enfrentar los retos que tiene el Sector de TIC y por esta razón, considera que es necesario tener en cuenta que la puerta de entrada a la transformación digital e Industria 4.0, es el acceso universal a las TIC y en particular, a Internet de banda ancha de calidad:

*“El país requiere urgentemente cerrar la brecha digital, tanto a nivel geográfico como socioeconómico. Actualmente, 18 departamentos se encuentran por debajo del promedio nacional de suscriptores de Internet fijo por cada 100 habitantes, y los estratos 1, 2 y 3 tienen penetración de Internet en hogares por debajo del 50%, mientras que los estratos 4, 5 y 6 superan a estos por más de 30 puntos porcentuales. En segundo lugar, también se requiere, paralelamente al cierre de la brecha digital, avanzar en una serie de estrategias que lleven al país hacia la transformación digital de la sociedad, donde la administración pública, el sector productivo y los territorios hagan un uso inteligente de los datos y de las tecnologías disruptivas para mejorar la eficiencia, la competitividad y generar desarrollo”.* <sup>1</sup> (...)

*“Aunque en Colombia la penetración del servicio de Internet ha mejorado, tiene los siguientes problemas: 1. la velocidad de penetración de Internet ha sido lenta en comparación con otros países; 2. la penetración ha sido desigual, lo que ha generado brechas geográficas y sociales; 3. la calidad del servicio (medida por velocidad de descarga) es baja en comparación con los estándares internacionales”*<sup>2</sup>

**3. Respecto a los esfuerzos actuales realizados por los operadores para ampliar la cobertura de telecomunicaciones en todo el país**

En línea con el objetivo de permitir conectividad a todos los habitantes del territorio nacional, en especial de los más vulnerables, el Gobierno Nacional realizó en diciembre de 2019, una nueva subasta de espectro para IMT. Gracias a la cual, los operadores llevarán conectividad a 3.658 localidades de zonas rurales en los 32 departamentos del país, respondiendo de esta manera a los objetivos planteados por el Gobierno Nacional en su programa de conectividad.

El objetivo de la subasta es materializar lo contenido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y particularmente, el artículo 310 de la Ley 1955 de 2019, en relación con la expansión de las telecomunicaciones, que establece:

*“El MinTIC implementará iniciativas de estímulo a la oferta y a la demanda de servicios de telecomunicaciones en beneficio de la población pobre y vulnerable, incluyendo el fomento al*

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bases del plan. Pág. 627.  
<sup>2</sup> Ibidem, Pág. 629.

Como explicamos anteriormente, el reto está no solo en la disponibilidad de acceso a las redes de comunicaciones, sino también en que las personas cuenten con equipos terminales, que les permitan disfrutar de los beneficios del acceso a Internet. Precisamente, disponer de un equipo terminal (entendido como computador, tableta o celular) es fundamental para aprovechar los beneficios de Internet y es fundamental para tener un impacto positivo en la estrategia integral de acceso, uso y apropiación de tecnología. El efecto positivo de estos ha sido analizado en variables educativas como la deserción escolar, repitencia, logro educativo y acceso a la educación superior, de acuerdo a algunos estudios sobre el desempeño del programa Computadores para Educar - CPE (Rodríguez, Sánchez & Zúñiga, 2011), (Sánchez, Rodríguez & Márquez, 2012) y (GITEI, 2018).

De acuerdo a lo plasmado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Gobierno Nacional trabaja en el fortalecimiento del Programa Computadores para Educar - CPE, siendo consciente de la importancia de garantizar el acceso a las TIC, para contribuir al cierre de la brecha digital en todas las regiones de Colombia, y para generar oportunidades de desarrollo en las comunidades.

A corte de 2018, fueron entregados 2,8 millones de terminales, de los cuales 1,9 millones (67,8 %) han sido entregados por el programa Computadores para Educar - CPE. El resto, 316.262 fueron aportados con recursos de los entes territoriales y 577.851, en el marco de las obligaciones de hacer a cargo de los operadores de comunicaciones móviles a quienes fue asignada licencia de uso del espectro para la operación de 4G.<sup>4</sup>


A la brecha de conectividad, se suma también la brecha de asequibilidad para que los colombianos puedan acceder a servicios, tecnologías y aplicaciones avanzadas fundamentales para ejercer sus derechos fundamentales a la información, la educación, el trabajo. Lo anterior, en tanto, buena parte de la población no puede acceder a los servicios de telecomunicaciones y a los equipos terminales necesarios para disfrutar de los mismos. Por esta razón, consideramos necesaria una revisión de la carga tributaria que actualmente soporta el Sector y que se convierte en una limitante para la conectividad.

**5. Respecto a la definición de servicio universal y esencial**

El pasado 17 de julio de 2020 conforme a lo ordenado en el artículo 5 de la Ley 1978 de 2019, el MinTIC, con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, expidió la resolución 1272 de 2020, con el objetivo de adicionar los términos de acceso universal y servicio universal, al glosario de la Resolución número 202 de 2010. De esta manera, se busca incorporar un mandato de focalización y priorización de las inversiones para lograr el cierre de la brecha digital, mediante la promoción prioritaria del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población de más escasos recursos y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.

<sup>4</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Bases del plan. Pág. 640



<p>Con base en lo anterior, consideramos que resulta innecesario incorporar estas definiciones en la Ley 1978 de 2019, por cuanto la materia ya se encuentra regulada incluso de forma reciente. Así mismo, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, como regulador único del Sector, garantiza la prestación de un servicio universal y esencial a través de los estándares de calidad que se les exige a los operadores.</p> <p><b>6. Respeto al impacto sobre la inversión</b></p> <p>La Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, establece como principio orientador la libre competencia, de la siguiente manera:</p> <p><i>“El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia”.</i></p> <p>Medidas como propuestas en el Proyecto, limitan las inversiones que tienen proyectadas los PRST, impactando en últimas la misma conectividad y bienestar de los usuarios. Máxime cuando los operadores están implementando en este momento infraestructura para llevar conectividad a 3.658 localidades de zonas rurales en los 32 departamentos del país y proyectos ambiciosos como el de 5G.</p> <p>Al respecto, es importante resaltar que producto de la competencia y de las inversiones de los operadores para el despliegue de infraestructura, es que en Colombia se pasó de 5 millones de usuarios de internet móvil en 2012 a 27.5 millones al finalizar el 2018.</p> <p>Así mismo, desde el punto de vista macroeconómico, existiría un impacto directo a la actividad económica del país dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta medida desincentiva la inversión, generando un retroceso en el sector y como consecuencia directa, el usuario consumirá menos servicios móviles, ya que se encarecerá el servicio.</li> <li>- Las empresas del sector TIC no tendrían mayores incentivos en continuar la modernización y ampliación de sus redes.</li> <li>- Esto impactaría negativamente la inversión privada y por tanto, la demanda agregada.</li> <li>- Por este camino, también se vería afectada la productividad del país en pleno auge de la economía digital, porque una caída en la inversión en el sector de telecomunicaciones</li> </ul>	<p>tendría un efecto directo en la conectividad de las regiones, que se están modernizando o que hoy no cuentan con el servicio.</p> <p>- Estas disposiciones son contrarias al Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, que tiene como uno de sus objetivos propender por la conectividad de todos los colombianos.</p> <p>Esperando haber contribuido de manera positiva con nuestros aportes, quedamos atentos a cualquier inquietud o ampliación de la información que consideren pertinente.</p> <p>Agradeciendo la atención prestada, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y aprecio.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>ALBERTO SAMUEL YOHAI</b> Presidente Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT</p>
---	--

**CONTENIDO**

Gaceta número 1054 - Viernes, 2 de octubre de 2020  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
<b>INFORMES</b>	
Informe mensual radicación de proyectos Comisión Tercera Constitucional Permanente (agosto y septiembre 2020).....	1
Informe mensual radicación de proyectos Comisión Quinta Constitucional Permanente (septiembre 2020).....	8
<b>CARTAS DE COMENTARIOS</b>	
Carta de comentarios Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de ley número 181 de 2020 Cámara, por medio de la cual se regula la venta de Suplementos Dietarios en Gimnasio, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva. ....	9
Carta de comentarios Ministerio de Salud y Protección Social sobre el Proyecto de Acto legislativo número 008 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia [Semillas Transgénicas). ....	10
Carta de comentarios honorable Representante Juanita Goebertus Estrada a ponencia Proyecto de ley Estatutaria número 342 de 2020 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.....	12
Carta de comentarios Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones al Proyecto de ley número 109 de 2020 Cámara, “Ley de internet como Servicio Público Esencial y Universal” o “por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones” .....	12